



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*DECRETO 290/2015, de 13 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales". (2015040319)*

La Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", dispone en el apartado primero de su artículo 7 que: "El Consejo de Administración se compone de nueve miembros que serán elegidos por los dos tercios de los Diputados de la Asamblea de Extremadura en cada legislatura de la misma, entre personas de relevantes méritos profesionales, y teniendo en cuenta criterios de pluralismo y representatividad política, así como la composición equilibrada entre hombres y mujeres. Cada Grupo Parlamentario con representación en la Asamblea de Extremadura estará representado en el Consejo de Administración, al menos, por un miembro".

Asimismo, el apartado tercero del mencionado artículo 7 de la Ley 3/2008, establece que el Consejo de Administración será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y se constituirá en el plazo de un mes desde la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Decreto de nombramiento de sus miembros.

Atendiendo a la normativa citada, el Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, ha procedido a la votación de las propuestas efectuadas por el Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-SIEX), por el Grupo Parlamentario Popular (PP), por el Grupo Parlamentario PODEMOS Extremadura y por Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación CIUDADANOS, Partido de la Ciudadanía; para la elección de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", resultando elegidas las siguientes personas:

A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-SIEX):

- D. José Luis Lucas Rodríguez.
- D.<sup>a</sup> María de la Cruz Vázquez Vázquez.
- D. José Luis Machuca García.
- D.<sup>a</sup> Pilar Barrientos Ruiz.

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular (PP):

- D. José Manuel García Ballesteros.
- D. Bernardino Píriz Antón.
- D.<sup>a</sup> Amparo Monroy Sánchez.



A propuesta del Grupo Parlamentario PODEMOS Extremadura:

- D. Francisco Javier Figueirido Capuz.

A propuesta del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación CIUDADANOS, Partido de la Ciudadanía:

- D.<sup>a</sup> Pilar Illescas Rodríguez.

En este sentido, el Pleno de la Asamblea ha certificado con esa misma fecha la elección de las personas mencionadas como miembros del Consejo de Administración, y asimismo, ha procedido a dar traslado a la Junta de Extremadura de esa certificación a efectos de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", se proceda a efectuar los correspondientes nombramientos por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", y los artículos 23.o) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 13 de noviembre de 2015

DISPONGO :

***Artículo único. Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".***

1. Nombrar los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", de acuerdo con la elección realizada por el Pleno de la Asamblea de Extremadura en su sesión de 24 de septiembre de 2015, resultando elegidas las siguientes personas:
  - D. José Luís Lucas Rodríguez.
  - D.<sup>a</sup> María de la Cruz Vázquez Vázquez.
  - D. José Luís Machuca García.
  - D.<sup>a</sup> Pilar Barrientos Ruiz.
  - D. José Manuel García Ballesteros.
  - D. Bernardino Píriz Antón.
  - D.<sup>a</sup> Amparo Monroy Sánchez.
  - D. Francisco Javier Figueirido Capuz.
  - D.<sup>a</sup> Pilar Illescas Rodríguez.
2. En el plazo de un mes desde la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del presente decreto de nombramiento de sus miembros, deberá constituirse el Consejo de Administración.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de noviembre de 2015.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

